RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 50 DE 2025
(28 DE JULIO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA NÚMERO 55-44-101085798 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.AMS-MIN-C-19-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Susacón celebró contrato de Suministro No. **AMS-MIN-C-19-2025** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE (DESAYUNO, ALMUERZO REFRIGERIOS Y CENA) PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2025**".

2. Que el decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: que las entidades para evaluar la suficiencia de la garantía aplicarán las siguientes reglas: en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 Cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso no podrás ir inferior al 10% del valor total del contrato.

3. Que la cláusula octava del contrato de suministro No. **AMS-MIN-C-19-2025** requirió la Constitución de única garantía para: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4. Que el contratista presenta póliza de seguro No. **55-44-101085798** expedida por la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** a **LAURA NATALY CAMACHO MANRIQUE** con Cedula de Ciudadanía No. **1.052.402.023** de Duitama, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato No. **AMS-MIN-C-19-2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE (DESAYUNO, ALMUERZO REFRIGERIOS Y CENA) PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2025**".

PÓLIZA DE GARANTÍA No: 55-44-101085798			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/07/2025	30/04/2026	$ 500.000,00

5. Que la póliza de seguro antes referenciada cumple con los requisitos establecidos, por lo que es dable realizar su aprobación por parte de este Despacho.

6. Que en caso de modificación de las condiciones del contrato de prestación de servicios se deben actualizar las pólizas.

7. Que en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la Entidad Aseguradora.

Por lo expuesto anteriormente este Despacho:

RESUELVE

1. **Artículo Primero**: APROBAR la Póliza de Seguro No. **No: 55-44-101085798** expedida el día 24 de JULIO del 2024, por la compañía de **DEL ESTADO S.A** se garantiza: EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. **AMS-MIN-C-19-2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A MONTO AGOTABLE (DESAYUNO, ALMUERZO REFRIGERIOS Y CENA) PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2025**".

PÓLIZA DE GARANTÍA No: 55-44-101085798			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/07/2025	30/04/2026	$ 500,000,00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía municipal de Susacón a los veintiocho (28) días del mes de julio de Dos mil veinticinco (2025).

PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN
Alcalde Municipal